



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

**Responsable
Dirección:**

Gladys N. Zuñiga

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo N. Varni

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD | Dr. Daniel Enrique Daglio

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 19
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 20 a 32

DECRETOS SINTETIZADOS**ADMINISTRACIÓN PERSONAL**

BAJAS

0686/2019: Sra. Romero Alicia Mabel.-

0692/2019: Sr. Acuña Héctor Fabián.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0687/2019: Sr. Garrido Federico Leandro.-

0675/2019: Sra. Gangemi Laura Giselle.-

0694/2019: Sra. Torres Ruth Eugenia.-

LICENCIAS

0526/2019: Sr. Saez Dante Horacio.-

RENUNCIA

0688/2019: Sr. Laurin Héctor Osvaldo.-

SERVICIOS

0667/2019: Sra. Urbina Sandra Mónica.-

0693/2019: Sr. Prieto Gabriel Alejandro.-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

0691/2019: Obra: "Oficina de Turismo - Obras Menores", contratada con la empresa Santa Irene S.R.L.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIO JUDICIALES

0669/2019: Autos caratulados: "Tur Daniel Adrian C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora" (Expte. N° 100198/2018).-

0670/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Corra Verónica Lorena S/Apremio" (Expte. N° 516467/2014).-

0671/2019: Autos caratulados: "Arias Curín Luis Reinaldo C/Municipalidad de Neuquén S Accidente de Trabajo Con Art" (Expte. N° 372909/2008).-

0672/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Gec Obras Civiles S.R.L. S Apremio" (Expte. N° 528803/2015).-

0673/2019: Autos caratulados: "Choiman María Cristina C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo Por Mora" (Expte. N° 100239/2018).-

0674/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Quiroga Enrique Raúl S/Apremio" (Expte. N° 583272/2018).-

0676/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Bilder Sebastián S/Apremio" (Expte. N° 570833/2017).-

0677/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén Contra Rucci Armando Emilio y Otro S/Apremio" (Expte. N° 461031/2011).-

0678/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Esparza Rosana Beatriz S/Apremio" (Expte. N° 527362/2015).-

0679/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Blasco Sebastian Alejandro S/Apremio" (Expte. N° 513913/2014).-

0680/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Ciullo Nicolas S/Apremio" (Expte. N° 590649/2018).-

0681/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Groeber Norma Edith S/Apremio" (Expte. N° 513699/2014).-

0682/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Palmes De Gomez Cobas Dolores S/Apremio" (Expte. N° 565398/2017).-

0683/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Rodríguez Graciela Silvia S/Apremio" (Expte. N° 471831/2012).-

0684/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Fernández Milton Guillermo S/Apremio" (Expte. N° 578963/2018).-

0685/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Montani Hnos. S.A. S/Apremio" (Expte. N° 521622/2014).-

0690/2019: Autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Silva Valderas, Amador Hernan y Otros S/ Desalojo Sin Existencia de Contrato de Locación (Comodato, Ocupación, Etc.)" (Expte. N° 505525/2014).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE HACIENDA

0685/2019: Adjudica parcialmente en la Licitación Pública N° 16/2019, tramitado para la adquisición de 5 camionetas 0km y un Minibús 17+1, a la firma Igarreta S.A.C.I..-

0686/2019: Prorroga la Orden de Compra N° 420/2018 emitida oportunamente a la firma Olmi S.R.L., en el marco de la Compra Directa N° 113/2018.-

0687/2019: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Najman Fabián Alejandro, para la contratación del servicio de reacondicionamiento de los ascensores N° 1 y N° 2 del Hall Central del Edificio de la Municipalidad de Neuquén.-

0688/2019: Autoriza y Aprueba la contratación directa del Sr. Alvarez Carlos Adrián, tramitada para la contratación del servicio de reparación de paquetes elásticos para 10 camiones municipales.-

0689/2019: Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 18/2019 tramitada para la adquisición de 81 toneladas de cemento asfáltico.-

0699/2019: Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Ortiz Juan A., mediante la cual se solicita la contratación del servicio de alquiler de 7 Carpas, para ser utilizados en la VII Feria Internacional del Libro, a realizarse entre el día 30/08/ al 08/09/2019.-

0700/2019: Autoriza y aprueba la contratación de la firma Esmet S.A., para la adquisición de mobiliario para oficinas del Nuevo Edificio del Palacio Municipal.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0684/2019: Liquidada y paga a la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda..-

0690/2019: Liquidada y paga a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L..-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0691/2019: Liquidada y paga a la empresa Confluencia de Sarita Stekli.-

0692/2019: Liquidada y paga reintegro, al Sr. Emilio Alberto Molina.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0681/2019: Liquidada y paga a la firma Basani S.A..-

0682/2019: Liquidada y paga reintegro, al Dr. Fernando R. Palladino.-

0698/2019: Liquidada y paga reintegro, al Dr. Fernando R. Palladino.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE MODERNIZACIÓN

0697/2019: Liquidada y paga reintegro, a Ing. Alberto Rubén Etcheverry.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0683/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 15/2019, para la ejecución de la obra "Red Cloacal Sector Barrio Huilliches", a favor de la empresa ABI S.R.L..-

0693/2019: Obra "Centro de Transferencia Municipalidad de Neuquén – Etapa II".-

0702/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 01/2019, para la ejecución de la obra "Puesta en valor Av. Olascoaga entre Sarmiento y Alcorta", a favor de la empresa Ingeniero Carlos Ramasco S.A.C.I.A.F.E.I..-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0694/2019: Aprueba el Proyecto de Obra "Refacciones varias en Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal del B° San Lorenzo Norte.-

0695/2019: Aprueba el Proyecto de Obra "Ampliación y mejoramiento de los baños y ejecución del sistema cloacal de la Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia.-

0696/2019: Aprueba el Proyecto de Obra "Refacción Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moren.-

I.M.P.S

- 225/2019:** Da de baja por fallecimiento a la Pensionada Finochietti Gloria Esther.-
226/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente Matus Raul Emilio.-
235/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente Basílico Cesar O.-
238/2019: Otorga, el beneficio de Pensión a favor de Romero Nicolás.-
239/2019: Da de baja por fallecimiento a la Pensionada Alioto Dora Beatriz.-
240/2019: Otorga, el beneficio de jubilación Ordinaria, a la ex – agente Gruich Magdalena Miryam.-
242/2019: Deniega, el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente Municipal, Aedo Villegas Rosa Miriam.-
243/2019: Deniega, el beneficio de Pensión requerido por el Sr. Figueroa Jorge Luis.-
0247/2019: Da de baja por fallecimiento al Jubilado Sambueza Jose Miguel.-
0248/2019: Da de baja por fallecimiento a la Jubilada Alarcón Maria Rosa.-
0249/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, a la ex-agente Sanchez Olga del Carmen.-
0250/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex-agente Jara Eleacer B.-
0251/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex-agente Gatica Norberto Gregorio.-
0252/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, a la ex-agente Alarcon Mirta S.-
0260/2019: Da de baja, por límite de edad al pensionado Diaz Carlos Daniel.-
0266/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex-agente Sandobal Juan A.-
267/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente González Norberto Manuel.-
268/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente Saenz Raúl E.-
278/2019: Da de baja, por fallecimiento al Jubilado Lillo Lorenzo.-
282/2019: Da de baja, por límite de edad a la pensionada Díaz Sofía Aylen.-
283/2019: Da de baja, por fallecimiento a la pensionada Cuevas Ema.-
284/2019: Da de baja, por fallecimiento a la pensionada Iriberry Raquel.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

- 66/2019:** Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Centurión María Marta.-
67/2019: Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Sosa Irma Isabel.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA ACUERDO

0689/2019: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18. Aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa INDALO S.A., mediante la cual se reconoce la diferencia tarifaria por el retraso en la aprobación del nuevo Cuadro Tarifario del Sistema de Transporte Público de Pasajeros aprobado mediante Decreto N° 0288/19, por la suma de

\$ 7.756.329,24.- correspondiente al período diciembre de 2018-mayo de 2019; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL
DESIGNACIONES

0668/2019: Secretaría de Cultura y Turismo y Secretaría de Desarrollo Humano.-

0701/2019: Sr. Gustavo Néstor Varni.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

I.M.P.S.

244/2019: Modifica el Artículo 13º de la Resolución 054/15.-

ADMINISTRACIÓN PERSONAL**BAJAS**

DECRETO N° 0686/2019: Da de baja, a partir del 16/08/19, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Romero Alicia Mabel, L.P. N° 6613, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 35º), Inc. a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección Taxis y Remisses - Dirección General de Transporte - Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 733/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Agradece a la agente antes mencionada, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0692/2019: Da de baja, a partir del 06/09/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Acuña Héctor Fabián, L.P. N° 5545, Categoría de Revista 23, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Balneario Albino Cotro –Dirección de Balnearios Río Grande y Albino Cotro – Dirección General de Balnearios – Subsecretaría de Obras y Señalización – Secretaría de Servicios Urbanos; según lo solicitado por Informe N° 741/19 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de lo Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0687/2019: Designa Políticamente, con vigencia al día 22/04/2019 y por el término de la presente de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios lo que resulte primero, al Sr. Garrido Federico Leandro, L.P. N° 8724, con Categoría 22, como Secretario Privado de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza citada; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 91/19 de esa Secretaría y por Informe N° 588/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0675/2019: Designa Políticamente, con vigencia al día 01/06/2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. Gangemi Laura Giselle, L.P. N° 8709, con Categoría 22, como Secretaría Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su modificatorio Decreto N° 0269/97; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el

Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza citada; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 94/18 de esa Subsecretaría y al Informe Nº 112/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº 0694/2019: Deja sin efecto, con vigencia al día 01/08/2019, la designación política de la Sra. Torres Ruth Eugenia, L.P. Nº 46250, con Categoría 22, quien cumplía tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Comercio –Secretaría de Gobierno y Coordinación-; que fuera efectuada por Decreto Nº 0005/18, Art.6º); en razón de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe Nº 776/19.-

LICENCIAS

DECRETO Nº 0526/2019: Autoriza, con vigencia al 18/05/2019 y hasta el 21/06/2019, inclusive, a usufructuar la licencia extraordinaria por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, al agente Saez Dante Horacio, L.P. Nº 6960, Categoría de Revista 23, con Categoría Referencia 24 más el Plus correspondiente, quien cumple tareas como Director de Delegaciones de Atención al Ciudadano –Dirección Municipal de Atención al Ciudadano- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales –Secretaría de Gobierno y Coordinación-, conforme a lo establecido por el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por el nombrado y por Informe Nº 620/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

RENUNCIA

DECRETO Nº 0688/2019: Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 02/07/2019, al agente Laurin Héctor Osvaldo, L.P. Nº 45471, Categoría de Revista 14, quien dependía de la División Iluminación de Espacios Públicos Turno Mañana –Dirección de Iluminación – Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Este – Subsecretaría de Espacios Verdes –Secretaría de Servicios Urbanos-; en razón de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos- por informe Nº 703/19.-

SERVICIOS

DECRETO Nº 0667/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la Sra. Urbina Sandra Mónica, L.P. Nº 43861, a partir de su notificación y hasta el 10/12/2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Patente de Rodados –Dirección Tributaria- Dirección General de Determinación Tributaria –Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la nota s/nº de esa Subsecretaría y por Informe Nº 511/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° **0693/2019**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Sr. Prieto Gabriel Alejandro, L.P. N° 48540, a partir de su notificación y hasta el 10/12/19, para cumplir tareas como notificador dependiente del Juzgado N° 2 –Tribunal Municipal de Faltas-; de acuerdo a lo solicitado por ese Juzgado mediante Nota N° 147/19 y a lo requerido por Informe N° 709/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

DECRETO N° **0691/2019**: **Art.1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 15/16 del Expediente OE N° 3588-M-19, correspondiente a la obra: “Oficina de Turismo - Obras Menores”, contratada con la empresa Santa Irene S.R.L., el cual refleja aumentos por la suma de \$ 144.763.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 30,85% de aumento respecto del Contrato original.-

Art.2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs.37/40 del Expediente OE N° 3588-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art.3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 144.763.- a favor de la empresa Santa Irene S.R.L.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIO JUDICIALES

DECRETO N° **0669/2019**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Tur Daniel Adrian C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora” (Expte. N° 100198/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 5.770.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Daniel Adrián Tur; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° **0670/2019**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Corra Verónica Lorena S/Apremio” (Expte. N° 516467/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 335.-, correspondiendo en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 223.- y \$ 112.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° **0671/2019**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Arias Curín Luis Reinaldo C/Municipalidad de Neuquén S Accidente de Trabajo Con Art” (Expte. N° 372909/2008), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 8.844,91.- correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Perito Médico Dr. Hugo Ramón Rujana la suma de \$ 7.875,40.- y por Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados las sumas de \$ 646,34.- y

\$ 323,17.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0672/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Gec Obras Civiles S.R.L. S Apremio" (Expte. N° 528803/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 8.752,78.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Alejandro Diez, I.V.A., intereses y gastos; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0673/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Choiman María Cristina C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo Por Mora" (Expte. N° 100239/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 6.000.-, en concepto de honorarios profesionales regulados, en conjunto, a favor de los Dres. Federico Díaz Ortiz y Dana Antonella Stefenelli; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0674/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Quiroga Enrique Raúl S/Apremio" (Expte. N° 583272/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 8.660.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Enrique Raúl Quiroga; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0676/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Bilder Sebastián S/Apremio" (Expte. N° 570833/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 17.184.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan José Marcos Quarta; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0677/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén Contra Rucci Armando Emilio y Otro S/Apremio" (Expte. N° 461031/2011), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 1.435.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Ana Laura Landoni; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0678/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Esparza Rosana Beatriz S/Apremio" (Expte. N° 527362/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de

Neuquén, por la suma total de \$ 1.487,41.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Hernán Daniel Minetto; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0679/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Blasco Sebastian Alejandro S/Apremio” (Expte. N° 513913/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 12.096.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Noemí Jara; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0680/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Ciullo Nicolas S/Apremio” (Expte. N° 590649/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 133.- en concepto de Contribución al Colegio de Abogados; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0681/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Groeber Norma Edith S/Apremio” (Expte. N° 513699/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 12.096.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Gustavo Martín Olivera; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0682/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Palmes De Gomez Cobas Dolores S/Apremio” (Expte. N° 565398/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 7.719.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Carolina Gandara; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0683/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Rodríguez Graciela Silvia S/Apremio” (Expte. N° 471831/2012), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 11.675,20.-, correspondiendo en concepto de saldo de planilla y de honorarios de ejecución regulados a favor del Dr. Alejandro Diez, las sumas de \$ 3.207,20.- y \$ 8.468.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0684/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Fernández Milton Guillermo S/Apremio” (Expte. N° 578963/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de

Neuquén, por la suma total de \$ 8.326.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Gustavo A. Patino; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0685/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Montani Hnos. S.A. S/Apremio" (Expte. N° 521622/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 667,57.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. María Nazarena Davil; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0690/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Silva Valderas, Amador Hernan y Otros S/ Desalojo Sin Existencia de Contrato de Locación (Comodato, Ocupación, Etc.)" (Expte. N° 505525/2014), en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, por la suma total de \$ 15.246.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Marcelo de Caboteu por \$ 12.600.- más el 21% de I.V.A. por \$ 2.646.-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0685/2019: Adjudica parcialmente en la Licitación Pública N° 16/2019, tramitado para la adquisición de 5 camionetas 0km y un Minibús 17+1, según convenios celebrados entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos y por la Subsecretaría de Comercio, y autorizados por los Secretario de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, a la firma Igarreta S.A.C.I., el renglón N° 3, Oferta Básica por Única Oferta, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0686/2019: Prorroga la Orden de Compra N° 420/2018 emitida oportunamente a la firma Olmi S.R.L., en el marco de la Compra Directa N° 113/2018, para la contratación del servicio de alquiler de un camión, con servicio de chofer, combustible y mantenimiento a cargo del adjudicatario, para ser utilizado al riego de calles de la Ciudad de Neuquén, por el plazo contractual de 2310 horas, por un importe total de \$ 1.501.500,00.- de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, en las mismas condiciones que la contratación original.-

RESOLUCIÓN N° 0687/2019: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Najman Fabián Alejandro, para la contratación del servicio de reacondicionamiento de los ascensores N° 1 y N° 2 del Hall Central del Edificio de la Municipalidad de Neuquén y el correspondiente mantenimiento de los mismos, por el término de 6 meses, por un importe

total de \$ 408.809,25.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) puntos c) y i) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda y considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0688/2019: Autoriza y Aprueba la contratación directa del Sr. Alvarez Carlos Adrián, tramitada para la contratación del servicio de reparación de paquetes elásticos para 10 camiones municipales, con repuestos y mano de obra incluida, hasta por un importe total \$ 678.800.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial, con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0689/2019: Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 18/2019 tramitada para la adquisición de 81 toneladas de cemento asfáltico 70/100, para el día 13/09/2019 a las 10:00 horas, y la venta de Pliegos desde el día 28/08/2019 y hasta el día 10/09/2019, y consultas de los oferentes hasta el día 10/09 a las 13:00 horas.-

RESOLUCIÓN N° 0699/2019: Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Ortiz Juan A., mediante la cual se solicita la contratación del servicio de alquiler de 7 Carpas, con entarimado de madera alfombrado, iluminación central, entelado en techo, calefacción y cortinado en auditorios y 50 Stands de 3x3 mts., incluyendo transporte de ida y vuelta, con personal encargado de armado y desarme, para ser utilizados en la VII Feria Internacional del Libro, a realizarse entre el día 30/08/ al 08/09/2019, por el importe total de \$ 2.662.605.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza 7838, según lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0700/2019: Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Esmet S.A., para la adquisición de mobiliario para oficinas consistente en: 16 mostradores de recepción, 36 tandem para 5 puestos cada uno, 40 sillas giratorias, 40 sillas fijas y 40 escritorios para ser colocadas en las oficinas del Nuevo Edificio del Palacio Municipal, por un importe total de \$ 1.790.480.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso b) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado y autorizado por el Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0684/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0003-00000037 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., por un importe de \$ 877.100.- por el servicio de mantenimiento de funcionalidad e higiene de diversas dependencias municipales durante el mes de Julio/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0690/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo B N° 0358-00114067, N° 0358-00114066, N° 0358-00114063, N° 0358-00114065 y N° 0358-00114064, por un total de \$ 251.039,92.- a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L., por el servicio de distribución de piezas postales de la Mesa Gral. de Entradas, Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, Dcción. Gral. de Determinación Tributaria y Dcción. Gral. de Gestión Tributaria, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0691/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00003-00001601 a la empresa Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 550.000.- por el servicio de alquiler de 2 motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de Junio/2019, con destino a realizar tareas de nivelación de desagotes pluviales, acompañamiento a Retroexcavadora en limpieza de canales a cielo abierto y mantenimiento de distintas calles de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0692/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 12.600.- en carácter de reintegro, al Sr. Emilio Alberto Molina, por la adquisición de pasajes aéreos Nqn-Bs.As.-Nqn., con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0681/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-00002171 por \$ 12.600.- a la firma Basani S.A., por el alquiler de una oficina portátil con baño y aire acondicionado, en el período comprendido entre el 1° y 30/06/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0682/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total \$ 10.042,98.- en carácter de reintegro al Dr. Fernando R. Palladino por la adquisición de un pasaje aéreo Nqn-Bs.As.-Nqn.; de acuerdo a los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

DECRETO N° 0698/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 4.565,48.- en carácter de reintegro, al Dr. Fernando R. Palladino, por el pago de servicio de banda ancha 12 megas wifi, durante los meses de mayo, junio y julio/2019, en las oficinas de Defensa Civil, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE MODERNIZACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0697/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 6.936,04.- en carácter de reintegro, a Ing. Alberto Rubén Etcheverry por la adquisición de pasaje aéreo Nqn-Bs.As-Nqn, de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0683/2019**: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 15/2019, para la ejecución de la obra “Red Cloacal Sector Barrio Huilliches”, a favor de la empresa ABI S.R.L. en la suma de \$ 5.541.815,00.- y un plazo de ejecución de obra 120 días corridos.-

RESOLUCIÓN N° **0693/2019**: **Art.1°)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs. 85, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Centro de Transferencia Municipalidad de Neuquén – Etapa II”, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.488.880,50.- y un plazo de ejecución de obra de 270 días corridos.-

Art.2°) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 13/2019, para contratar la ejecución de la obra “Centro de Transferencia Municipalidad de Neuquén – Etapa II”.-

RESOLUCIÓN N° **0702/2019**: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 01/2019, para la ejecución de la obra “Puesta en valor Av. Olascoaga entre Sarmiento y Alcorta”, a favor de la empresa Ingeniero Carlos Ramasco S.A.C.I.A.F.E.I., en la suma de \$ 5.648.855,89.- y un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0694/2019**: Aprueba el Proyecto de Obra “Refacciones varias en Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° **0695/2019**: Aprueba el Proyecto de Obra “Ampliación y mejoramiento de los baños y ejecución del sistema cloacal de la Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° **0696/2019**: Aprueba el Proyecto de Obra “Refacción Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

I.M.P.S

RESOLUCIÓN N° **225/2019:Art 1º)** Da de baja por fallecimiento a la Pensionada Finochietti Gloria Esther, L.P. N° 10859, a partir del 13/06/2019.-

Art 2º) Autoriza a la División de Contaduría, a abonar la suma de \$ 55.430,00.- a la Sra. Pampinella Jennifer Verónica, correspondiente a la liquidación final informada por la División Liquidación de Haberes;

Art 3º) Supedita, pago de Seguro de Vida a la presentación del beneficiario, el Sr. Pampinella Walter Enrique Ceferino, el cual se hará efectivo sin más trámite.-

RESOLUCIÓN N° **226/2019:** Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente Matus Raul Emilio, Categoría 23, L.P. N° 5764, a partir del 02/07/2019, en los términos del Art 35º Inciso c) de la Ordenanza 11633, con un haber provisional del 80% según lo establecido en el Art. 52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658, 13148 y 13264.-

RESOLUCIÓN N° **235/2019:** Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente Basílico Cesar Omar, Categoría Referencial 24, L.P. N° 5771, a partir del 29/06/2019, en los términos del Art. 35º Inciso c) de la Ordenanza 11633, con un haber provisional del 80% según lo establecido en el Art. 52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658, 13148 y 13264.-

RESOLUCIÓN N° **238/2019: Art 1º)** Otorga, el beneficio de Pensión a favor de Romero Nicolás, L.P. N° 11753, a partir del 12/06/2019, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 43º) inc. d), de la Ordenanza 11633, siendo de aplicación la Ordenanza 12658.-

Art 2º) Decrece, la cuota-parte de su hermana concurrente Romero Maxina, L.P. N° 11755, según lo establecido por el Art. 46º de la Ordenanza 11633.-

RESOLUCIÓN N° **239/2019: Art 1º)** Da de baja por fallecimiento a la Pensionada Alioto Dora Beatriz, L.P. N° 10212, a partir del 03/06/2019.-

Art 2º) Autoriza a la División de Contaduría, a abonar la suma de \$ 11.705,00.- correspondiente a la liquidación final informada por la División Liquidación de Haberes, y la suma de \$ 78.443,16.-, correspondiente al Seguro de Vida, a favor del Sr. Deveze Diego Guillermo.-

RESOLUCIÓN N° **240/2019:** Otorga, el beneficio de jubilación Ordinaria, a la ex – agente Gruich Magdalena Miryam, Categoría 23, L.P. N° 5773, a partir del 13/07/2019, en los términos del Art. 35º inciso c) de la Ordenanza 11633, con un haber provisional del 80% según lo establecido en el Art. 52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658, 13148 y 13264.-

RESOLUCIÓN N° **242/2019:** Deniega, el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente Municipal, Aedo Villegas Rosa Miriam, L.P. N° 6961, en mérito a las motivaciones expuestas en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 243/2019: Deniega, el beneficio de Pensión requerido por el Sr. Figueroa Jorge Luis, en mérito a las motivaciones expuestas en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 247/2019: Art.1º) Da de baja por fallecimiento al Jubilado Sambueza Jose Miguel, L.P. N° 11865, a partir del día 23/06/19.-

Art.2º) Concede, el beneficio de Pensión a favor de la Sra. Alvarado Elva Edith y Sambueza Alvarado Jose Yunichi.-

RESOLUCION N° 248/2019: Art.1º) Da de baja por fallecimiento a la Jubilada Alarcón Maria Rosa, L.P.:11951, a partir del 17/06/19.-

Art.2º) Concede, el beneficio de Pensión a favor del Sr. Salinas Inostroza Orlando, a partir del 17/06/19, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 43 y 55º de la Ordenanza 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833, correspondiéndole un haber del 80%, sobre el haber jubilatorio que percibía el causante, y con una asimilación a la categoría 23 para la movilidad de sus haberes.-

RESOLUCION N° 249/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, a la ex-agente Sanchez Olga del Carmen, Categoría 22, L.P. N° 5792, a partir del 29/07/19, en los términos del Art.35º inciso a) y b) de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art. 52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833.-

RESOLUCION N° 250/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex-agente Jara Eleacer Bernardo, Categoría 23, L.P. N° 5796, a partir del 26/07/19, en los términos del Art. 35º inciso c) de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art.52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658,13148,13264 y 13833.-

RESOLUCION N° 251/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex-agente Gatica Norberto Gregorio, Categoría 24, L.P. N° 5769, a partir del 23/07/19, en los términos del Art. 35º inciso c) de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art. 52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658, 13264, 13833 y 13893.-

RESOLUCION N° 252/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, a la ex-agente Alarcon Mirta Suly, Categoría 20, L.P. N° 6602, a partir del 06/07/19, en los términos del Art. 35º inciso a) y b) de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art. 52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833.-

RESOLUCION N° 260/2019: Da de baja, por límite de edad al pensionado Diaz Carlos Daniel, a partir del 05/08/19, según lo establecido por el Art.45º de la Ordenanza 11633.-

RESOLUCION N° 266/2019: Otorga ,el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex-agente Sandobal Juan Alfredo, Categoría 23, L.P. N° 5793, a partir del 06/07/19, en los términos del Art. 35º inciso c) de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art. 52º) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas

12658,13264 y 13833.-

RESOLUCIÓN N° 267/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente González Norberto Manuel, Categoría 23, LP N° 5780, a partir del 01/08/2019, en los términos del Art. 35° inciso c) de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art. 52°) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658, 13264 y 13833.-

RESOLUCIÓN N° 268/2019: Otorga, el beneficio de Jubilación Ordinaria, al ex – agente Saenz Raúl Esteban, Categoría 25, LP N° 5924, a partir del 01/08/2019, en los términos del Art. 35° inciso a) y b) de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art. 52°) de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833.-

RESOLUCIÓN N° 278/2019: Art.1°) Da de baja, por fallecimiento al Jubilado Lillo Lorenzo, LP N° 11231, a partir del día 14/07/2019.-

Art.2°) Concede, el beneficio de Pensión a favor de la Sra. San Martín Muñoz Ana, a partir del 14/07/2019, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43° y 55° de la Ordenanza 11633, siendo de aplicación la Ordenanza 12658, correspondiéndole un haber del 80%, sobre el haber jubilatorio que percibía el causante, y con una asimilación a la Categoría 23 para la movilidad de sus haberes.-

Art.3°) Deniega, el beneficio de Pensión al Sr. Lillo Ernesto Fabián, en mérito a las motivaciones expuestas en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 282/2019: Da de baja, por límite de edad a la pensionada Díaz Sofía Aylén, a partir del 09/08/2019, según lo establecido por el Art. 45°) de la Ordenanza 11633.-

RESOLUCIÓN N° 283/2019: Da de baja, por fallecimiento a la pensionada Cuevas Ema, LP N° 10326, a partir del 14/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 284/2019: Da de baja, por fallecimiento a la pensionada Iriberry Raquel, LP N° 10041, a partir del 20/06/2019.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 66/2019: Art.1°) Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Centurión María Marta, socio / suministro N° 97925/1.-

Art.2°) Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a re facturar los consumos reclamados vencimientos Septiembre/18 y Octubre/18, con el promedio de los 3 últimos registros de períodos calendario anteriores (2015-2016-2017).-

Art.3°) Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que dentro del plazo de 10 días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° 67/2019: **Art.1º)** Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Sosa Irma Isabel, socio / suministro N° 115623/1.-

Art.2º) Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a re facturar los consumos reclamados vencimientos Octubre/18, correspondiente al suministro 1, de acuerdo al promedio de los 3 últimos registros de iguales períodos calendario, 2015-2016 y 2017.-

Art.3º) Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que dentro del plazo de 10 hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO Nº 0689**NEUQUÉN, 22 AGO 2019****VISTO:**

Los Expedientes OE N°s. 6962-I-18 y su agregado 3715-I-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, la Ley N° 27.467, Artículos 115º) y 125º), el Decreto N° 0064/19, las Ordenanzas N°s. 11641 y 11844, el Acta Acuerdo suscripta con fecha 22 de agosto de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **INDALO S.A.**; y el proyecto de decreto elaborado por las Divisiones de Control de la Ejecución Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1031/19); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de junio de 2019 la empresa **INDALO S.A.** efectúa reclamo resarcitorio solicitando compensación por atrasos en la aprobación de la estructura de costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, ello atento a la presentación realizada con fecha 18 de diciembre de 2018, mediante la cual informa la salida de la banda de flotación prevista en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11844 -Cláusula de Salvaguarda- y requiere la apertura de la discusión tarifaria a los fines de mantener el equilibrio de la ecuación económico financiera del Contrato respectivo;

Que efectuada dicha presentación, el Órgano Ejecutivo Municipal contaba con un plazo de diez días para expedirse respecto a la legitimidad del reclamo, habiéndose manifestado la Dirección Gestión Económica -Dirección General de Transporte- en fecha 18 de enero de 2019, informando una variación superior al 10% de acuerdo al método previsto en la citada Ordenanza;

Que si bien se determinan los costos del sistema, se presenta un inconveniente a resolver desde el Poder Concedente en relación a los ingresos, atento a que, de conformidad a lo dispuesto mediante el Artículo 115º) de la Ley N° 27.467, el Estado Nacional tomó la decisión de suprimir a partir del mes de enero de 2019 el Régimen de Subsidios al Transporte de Pasajeros;

Que lo expuesto implica la eliminación del Subsidio al Sistema de Transporte de la ciudad de Neuquén a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP) y Subsidio al Gas Oil;

Que ello surge del ya citado Artículo 115º) que derogó el último párrafo del Artículo 5º) del Decreto Nº 0652/02 y se dejaron sin efecto los Convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales;

Que tal decisión significa un fuerte impacto en los ingresos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, estimándose una reducción de \$ 200.000.000.- aproximadamente;

Que en ese contexto, mediante Decreto Nº 0095/19 se crea el Fondo de Compensación al Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros, estableciéndose que se conformaría con los ingresos provenientes del Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia del Neuquén aprobado por Decreto Nº 0064/19; los fondos provenientes de la aplicación del Artículo 125º), Inciso b), de la Ley Nº 27.467 y de conformidad al Convenio suscripto con el Ministerio de Transporte de la Nación aprobado por Decreto Nº 0289/19; y el Aporte Específico que dispusiera el Órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo a la normativa antes referida y las Ordenanzas Nºs. 11844 -Metodología de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros- y 11641 -Marco Regulatorio del Sistema de Transporte Público de Pasajeros-;

Que la Dirección Gestión Económica -Dirección General de Transporte- introduce las correcciones de conformidad a lo establecido en los citados Convenios y procede a actualizar los costos del sistema al mes de febrero de 2019; aprobándose el nuevo Cuadro Tarifario del Sistema de Transporte Público de Pasajeros mediante Decreto Nº 0288/19;

Que el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 11844 otorga al Concejo Deliberante un plazo de 60 días para aprobar el nuevo Cuadro Tarifario del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén y la Ordenanza Nº 13374 transfiere dicha facultad al Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en función de lo expuesto, la Subsecretaría de Transporte y Tránsito informa que en el mes de marzo se estimó el nuevo costo con los índices de enero y febrero de 2019, y que el nuevo Cuadro Tarifario del Sistema de Transporte Público de Pasajeros aprobado mediante Decreto Nº 0288/19 entró en vigencia en el mes de mayo de 2019, por lo que correspondería reconocer a la empresa **INDALO S.A.** un mayor costo por aplicación de lo establecido en el citado Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 11844 por los meses de marzo y abril de 2019;

Que a través del Acta Acuerdo mencionada en el Visto, las partes convienen el pago a favor de empresa **INDALO S.A.** de la suma de \$ 7.756.329,24 destinada a compensar el atraso tarifario para los meses de diciembre de 2018 a mayo de 2019, teniendo en cuenta la presentación efectuada por la misma con fecha 18 de diciembre de 2018, el Decreto Nº 0809/18 y la puesta en vigencia del nuevo Cuadro Tarifario del Sistema de Transporte Público de Pasajeros aprobado mediante Decreto Nº 0288/19;

Que en virtud de todo lo expuesto, se hace necesario incrementar el Presupuesto aprobado mediante Ordenanza Nº 13857 en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros",

Partida Principal: "Transferencias", por la suma de \$ 7.760.000.-;

Que mediante Informe N° 137/19 la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, efectúa el análisis de las actuaciones;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 492/19, manifestando que no tiene reparos de legalidad que formular;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone realizar la correspondiente previsión presupuestaria con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto el presente gasto en el Presupuesto aprobado vigente;

Que el Decreto N° 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal, atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE FINANC. INTERNO	
OTRAS RENTAS	
NO TRIBUTARIO	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	<u>7,760,000</u>
	7,760,000

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO

7,760,000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS

7,760,000

EROGACIONES*Servicio**Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO*Curso de Acción:* Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros*Partida Principal:* Transferencias*Actividad:* Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros

7,760,000

7,760,000

Total: *Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros***7,760,000**

TOTAL:

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

7,760,000

TOTAL EROGACIONES

7,760,000

Artículo 2º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **INDALO S.A.**, mediante la cual se reconoce la diferencia tarifaria por el retraso en la aprobación del nuevo Cuadro Tarifario del Sistema de Transporte Público de Pasajeros aprobado mediante Decreto N° 0288/19, por la suma de **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.756.329,24)** correspondiente al período diciembre de 2018-mayo de 2019; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **INDALO S.A.** la suma de **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.756.329,24)** con el Fondo Anticíclico Fiscal.-

Artículo 4º) COMUNICAR el presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 5º) A través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo aprobada en el Artículo 2º) a la empresa **INDALO S.A.**-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

**ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL
DESIGNACIONES**

DECRETO Nº 0668

NEUQUÉN, 14 AGO 2019

VISTO:

El Registro Nº 0164/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 86/19 suscriptas por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita excluir algunas áreas dependientes de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo para ser incluidas en la Subsecretaría de Promoción Social y Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase Nº 763/19 tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera;

Que por Informe Nº 627/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos se solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que tomaron conocimiento de las actuaciones los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que se detallan en el **ANEXO I** del presente, en los cargos y dependencias que se mencionan, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, efectuadas oportunamente por el Decreto Nº 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que se detallan en el **ANEXO II** del presente, en los cargos y dependencias que se mencionan, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, efectuadas oportunamente por el Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, y modificatorios; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, la designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, en los cargos y dependencias que en cada caso se indica, efectuadas oportunamente por el Decreto N° 0187/19, Artículo 6º), Anexo XIV; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
Programa Prevención en Salud Primaria	46432	25.724.740	Monsalves Sandra Patricia	24	Plus	Política	Responsable Programa
Subprograma de Apoyo Técnico Psicosocial	8631	27.046.800	Rosso José Carlos	22	Plus	Política	Responsable Subprograma

Artículo 4º) EXCLUIR, a partir de la sanción de la presente norma legal, de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo, aprobada por Decreto N° 0493/18, Artículo 6º), Anexo III, las áreas que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección Municipal de Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

DESCRIPCIÓN
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES

Artículo 5º) EXCLUIR, a partir de la sanción de la presente norma legal, de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano, aprobada por Decreto N° 0037/16, Artículo 1º), Anexo I, y modificatorios, las áreas que a continuación se detallan, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

DEPENDENCIA	ÁREAS A EXCLUIR
Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos	Dirección de Consejos Municipales, Niñez, Adolescencia y Familia
Dirección General de Derechos Humanos	Dirección de Culto
	Dirección de Discapacidad
Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa	Dirección de Control Alimentario

Artículo 6º) EXCLUIR, a partir de la sanción de la presente norma legal, ----- los Programas y Subprogramas que a continuación se detallan, aprobados por el Decreto N° 0187/19, Artículo 1º), Anexo V, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

DESCRIPCIÓN
Programa Prevención en Salud Primaria
Subprograma de Apoyo Técnico Psicosocial

Artículo 7º) INCORPORAR, a partir de la sanción de la presente norma ----- legal, en la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**, con dependencia de la Subsecretaría de Promoción Social y Salud, las áreas que a continuación se detallan; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO			
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA			
DIRECCIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA			
DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD			
DIRECCIÓN DE CULTO			
DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE LA SALUD			
DIRECCIÓN DE CONTROL ALIMENTARIO			
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES			
DIVISIÓN MAYORES	COORDINACIÓN	TALLERES	ADULTOS
DIVISIÓN MAYORES	PROGRAMAS	ESPECIALES	ADULTOS

Artículo 8º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la señora **RIVERA ADRIANA, L.P. Nº 43974 (Grupo 02), D.N.I. Nº 10.660.131**, asimilado a la **Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el día 10 de diciembre de 2019, para desarrollar tareas como tallerista dependiente de la División Programas Especiales Adultos Mayores de la Dirección Adultos Mayores -Subsecretaría de Promoción Social y Salud- Secretaría de Desarrollo Humano; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19.-

Artículo 9º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con la vigencia que en cada ----- caso se indica y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD -SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO-**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19.-

Artículo 10º) APROBAR, a partir de la sanción de la presente norma legal ----- y hasta el 10 de diciembre de 2019, el PROGRAMA y el SUBPROGRAMA DE ACCIÓN de la Secretaría de Desarrollo Humano con dependencia de la Subsecretaría de Promoción Social y Salud, que a continuación se detallan; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19:

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD
PROGRAMA PREVENCIÓN EN SALUD PRIMARIA
SUBPROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PSICOSOCIAL

Artículo 11º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de sus respectivas ----- notificaciones y hasta el día 10 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detallan como responsables del Programa y Subprograma de Acción, aprobados en el Artículo 10º) del presente Decreto; con la Categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19:

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
Programa Prevención en Salud Primaria	46432	25.724.740	Monsalves Sandra Patricia	24	Plus	Política	Responsable Programa
Subprograma de Apoyo Técnico Psicosocial	8631	27.046.800	Rosso José Carlos	22	Plus	Política	Responsable Subprograma

Artículo 12º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 13º) **TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 14º) El presente Decreto será refrendado por los señores Se- ----- cretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 15º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH
BONET.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

VISTO:

La necesidad de designar al titular de la Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, la cual se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO:

Que para ocupar el cargo de **SUBSECRETARIO DE COMERCIO**, se cuenta con los servicios del señor **GUSTAVO NÉSTOR VARNI, D.N.I. N° 21.952.822**;

Que el señor Varni cumple acabadamente con el perfil necesario para llevar a cabo los objetivos de la gestión de gobierno en relación al área, ya que cuenta con una vasta trayectoria desarrollada en el ámbito privado, que le permitirá optimizar los recursos disponibles y culminar las propuestas pendientes de concreción;

Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR en el cargo de **SUBSECRETARIO DE COMERCIO** ----- -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, al señor **GUSTAVO NÉSTOR VARNI, D.N.I. N° 21.952.822**, a partir del día 28 de agosto de 2019.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

I.M.P.S.

RESOLUCIÓN N° 244/19.-
NEUQUÉN, 25 Julio de 2019.-

VISTO:

La Resolución 054/15 que regula el otorgamiento de las prestaciones que brinda el IMPS a sus afiliados; y;

CONSIDERANDO:

Que, la alta volatilidad del costo del dinero que registra el mercado financiero argentino torna imprevisible la fijación de una tasa que financie las prestaciones que sea sostenible en el tiempo;

Que el Banco Central de la República Argentina publica, diariamente y de manera confiable, las tasas promedio del mercado financiero;

Que, dicha publicación se convierte en un instrumento útil, a los efectos de adecuar las financiaciones el IMPS de manera de evitar tanto quebrantos para la institución por tasas demasiado bajas, como perjuicios a los afiliados por tasas demasiado altas;

Que, los informes de la asesoría contable del IMPS advierten que las tasas de financiación actuales provocan quebrantos a la institución al ser menores que la inflación registrada;

Que dicha situación ha sido tratada en reunión de Consejo de Administración mediante Acta N° 1712 de fecha 18/07/2019 resolviéndose modificar las tasas de financiación de las prestaciones;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 13º) de la Resolución 054/15 el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13º) La tasa de interés anual aplicable a todos los planes de financiación se determinará el primer día hábil de cada mes y será igual la tasa BADLAR en pesos de bancos privados publicada por el Banco Central de la República Argentina el día hábil inmediato anterior, más cinco puntos porcentuales.”.-

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Dirección General Contable; Dirección General de ----- Administración; Dirección de Auditoría; Dirección de Turismo; Dirección Prestaciones a Afiliados y Recupero de Deudas, cúmplase de conformidad, y oportunamente ARCHÍVESE.-
ag

ES COPIA.-

FDO) MARTÍNEZ
ARTAZA
DEL COLLADO
TROPAN
ZECCA
CAPORALINI
BROGGI